Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, incardinada en la actualidad Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

CUARTO.- Que han sido consultados los datos existentes en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), en relación al artículo 13 apartado 2 de la ley general de subvenciones, de los solicitantes para la implantación de los programas de incentivos, referentes al Real Decreto 477/2021, sin que se haya detectado incidencia alguna.

QUINTO.- Que han sido consultados los datos existentes al respecto de encontrarse al corriente en el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas, entre ellas, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la propia Ciudad Autónoma de Melilla, sin que se haya detectado incidencia alguna.

SEXTO.- Consta Informe del Instructor, previo informe del Órgano Colegiado en la valoración de las solicitudes aceptadas en FASE CONCESION DEFINITIVA, en conformidad para elevar propuesta de de fase Justificación Provisional de las solicitudes cumplimentadas del expediente de la referencia emitiendo ***INFORME***:

1º.- El Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza mediante Orden de 12 de junio de 2024, registrada al número 2024000525 del libro de resoluciones No colegiadas, dispuso por Resolución de Concesión Definitiva las subvenciones relativas al los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º.-Que en la citada Resolución, asimismo se relacionaban las solicitudes que se encontraban incompletas con Motivo de Exclusión Nº1 (Documentación incompleta), habiéndose cumplimentado conforme a su punto TERCERO de la disposición, y por tanto pasando a solicitudes aprobadas en Concesión Definitiva, las que se relacionan a continuación:

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI/CIF	Programa	Cuantía Máxima Ayuda Solicitada
976/2023/IND	KRIVOCHEYA MONTERO, ANA	**3007***	4	8.004,00 €
51/2024/IND	SANCHEZ VALENTÍN, JOSÉ ANTONIO	**2736***	4	6.804,08 €
951/2023/IND	PUGA DE LA RIVA, ANGEL LUIS	**2733***	4	12.037,50 €
78/2024/IND	MOHAMED MOHAMED, SHERI HAMED	**3032***	4	10.996,00 €
83/2024/IND	EL BARKANI ABDELKADE, ABDELMALIK	**2954***	4	6.901,50 €

Vista la documentación presentada, el Órgano instructor que suscribe, propone al órgano competente la concesión definitiva de dichas solicitudes.

3º.- Que de las solicitudes aprobadas por Resolución de Concesión Definitiva de las subvenciones relativas a los programas en de incentivos al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en esta Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, **han presentado la documentación debidamente cumplimentada relativa a la FASE DE JUSTIFICACIÓN , de acuerdo con toda la información de la cual se dispone los citados beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención en los procedimientos de Concesión y Justificación las siguientes solicitudes:**

PARTIDA PRESUPUESTARIA 2021 07 17210 78001 "SUBVENCION EFICIENCIA ENERGÉTICA RESILIENCIA REMANENTE". RC1202400007511

PROGRAMA DE INCENTIVOS Nº 1

Nº. Expediente	Nombres y Apellidos	DNI/CIF	Programa	Ayuda Solicitada
171/2022/IND	FARMACIA ARROYO MELILLA, C.B.	**2002***	1	2.673,00 €
481/2022/IND	MELIANSE, S.L.	**9956***	1	22.740,90 €
590/2022/IND	ATLANTIC CITY TRADING S.L.	**2037***	1	8.666,42 €
941/2022/IND	COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA MELILLA, S.A.	**9901***	1	18.899,79 €
1009/2022/IND	MUÑOZ HEPTENER,MANUEL	**2659***	1	8.078,36 €
50/2023/IND	SALME SL	**9956***	1	3.510,14 €